

Expediente: 4233/25

Carátula: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ SANCHEZ DAVID NESTOR S/ APREMIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 21/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20296668592 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

90000000000 - SANCHEZ, David Nestor-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4233/25



H108022895623

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ SANCHEZ DAVID NESTOR s/ APREMIOS
EXPTE 4233/25.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
-------------	----------------	----------	---------

PARTE ACTORA: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 1.0004	\$ 4.000
ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 7007	\$ 4.900
ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO	\$ 5001	\$ 500
TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	\$ 2.000	
Total	\$ 11.400	

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$ 11.400.

Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 17 de octubre de 2025.-

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. RNC .-

Actuación firmada en fecha 20/10/2025

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.